



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2022  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/1099/2022

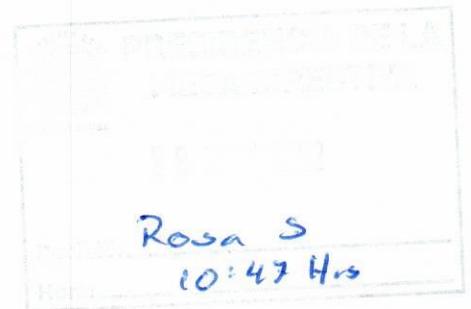
Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso de la Ciudad de México  
Presente.

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALC/DUGIRPC/SEyMIR/106/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, firmado por la Subdirectora de Emergencias y Manejo Integral de Riesgos de la Alcaldía Coyoacán, la Lic. Rosa Fabiola Rivera Saucedo, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Mónica Fernández César y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 22 de junio de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/0216/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.e.p. Lic. Rosa Fabiola Rivera Saucedo, Subdirectora de Emergencias y Manejo Integral de Riesgos de la Alcaldía Coyoacán.

| Actividad | Nombre del Servidor Público     | Cargo  | Rubrica |
|-----------|---------------------------------|--|---------|
| Validó    | Mtro. Federico Martínez Torres  | Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos |         |
| Revisó    | Lic Nayeli Olaiz Díaz           | Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo |         |
| Elaboró   | María Azucena Mauricio Martínez | Nom. 8   |         |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y MANEJO INTEGRAL DE RIESGOS



CDMX, Coyoacán a 15 de noviembre de 2022  
No. Oficio: ALC/DUGIRPC/SEyMIR/106/2022

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**  
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Con relación al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000207.13/2022 de fecha 8 de julio de 2022, mediante el cual se hace de conocimiento el punto de acuerdo en el que se exhorta a los titulares de las alcaldías para que elaboren a la brevedad los Programas Internos de Protección Civil de los mercados públicos.

Al respecto, hago de su conocimiento que la Alcaldía Coyoacán, a la fecha, no cuenta con Responsables Oficiales de Protección Civil Institucional, quienes por Ley están facultados para la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil de inmuebles pertenecientes a la Alcaldía, sin embargo, se están llevando a cabo mesas de trabajo con personal de la Dirección General de Jurídico y Gobierno y de ésta Dirección para estar en posibilidad de dar cumplimiento normativo a lo establecido en los Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil en Mercados Públicos, TR-SGIRPC-PIPC-MPUB-007-2021.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo

**A T E N T A M E N T E**  
**SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS**  
**Y MANEJO INTEGRAL DE RIESGOS**

**LIC. ROSA FABIOLA RIVERA SAUCEDO**



Archivo  
RFRS/erf\*